

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11 25
Trimestre.	25	Trimestre.	35 75
Seis meses.	48	Seis meses.	68 50
Un año.	88	Un año.	118

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 14)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 1120

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial al ocuparse de asuntos de quintas, en los días 4, 11, 18, 25 y 30 de Enero; 4, 8, 15, 19 y 28 de Febrero de 1895.

MES DE ENERO

Sesión del día 4

Presidencia del señor Marín

Señores que asistieron:

Bastida, Camacho, Gutierrez Ravé, García Cubero, Esosmilla, Flores.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1894

Declarar pendiente de fallo definitivo, al mozo núm. 2 de Hinojosa.

Revisión de 1893

Declarar exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al mozo núm. 33 de Pedroche.

Reemplazo de 1893

Devolver informada al señor Gobernador una instancia suscrita por don Emilio Bartolesi Lafarga, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió la suerte del mozo Bartolomé Torralbo Serrano, alistado en Villa del Río.

Reemplazo de 1894

Reclamar de varios señores Alcaldes los expedientes de excepciones sobre-

venidas después de la declaración de soldados, que anunciaron estar tramitando, para en su vista dictar el fallo definitivo que corresponda.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Calvo de León

Señores que asistieron:

Bastida, Marín, Navajas, García Cubero, Gutierrez Ravé, Camacho, Flores.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1894

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 43 de Córdoba; exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario al 17, excluido totalmente del servicio militar por exención física al 349, y temporalmente por igual concepto al 30, todos de la misma población.

Ordenar al Alcalde de Oabra proceda á la instrucción de los oportunos expedientes de prófugos, contra los mozos números 4, 73, 131 y 135 del cupo de aquella ciudad.

Reemplazo de 1893

Ordenar al Alcalde de Córdoba proceda á la instrucción del oportuno expediente de prófugo, contra el mozo número 77, del cupo de esta capital.

Devolver negativamente informada al excelentísimo señor General Subinspector del 2.º Cuerpo de ejército, una instancia suscrita por Nicolasa Sánchez Caracuel, en solicitud de que su hijo Marcelino Arjona Sánchez sea baja en el servicio activo por haber contraído la excepción de hijo de viuda.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 18

Presidencia del Sr. Calvo de León

Señores que asistieron:

Cárdenas, Bastida, Marín, Navajas, García Cubero, Camacho, Flores.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1894

Declarar exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al mozo número 99, de Puente Genil.

Revisión de 1893

Declarar excluido totalmente del servicio militar por exención física al mozo número 91, de Bujalance, y exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 4, del Guijo.

Revisión de 1892

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 16, de Fuente Tójar.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 25

Presidencia del Sr. Calvo de León

Señores que asistieron:

Navajas, Marín, Bastida, Cárdenas, Camacho, Muñoz Sepúlveda, García Cubero, Flores.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1893

Declarar excluido totalmente del servicio militar por exención física al mozo número 62, de Castro del Río.

Revisión de 1893

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 65, de Fuente Obajuna, y exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 32, de Priego.

Reemplazo de 1894

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 43, de esta capital, y que se suspenda la tramitación de los expedientes de prófugo incoados contra los mozos Juan Rodríguez Ternel y Domingo Castillo, del cupo de Ca-

bra, según lo solicita y por razones que expresa el Alcalde de dicha ciudad.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 30

Presidencia del Sr. Calvo de León

Señores que asistieron:

Marín, Moreno, Camacho, García Cubero, Flores, Bastida, Navajas.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reclamar del Jefe de Sanidad militar de esta plaza y del Profesor médico Decano de los del cuerpo de la Beneficencia provincial, una nota expresiva de los instrumentos y aparatos quirúrgicos que conceptúen indispensables para los reconocimientos de mozos que se practican ante la Comisión.

Oficiar al señor Coronel Jefe de esta Zona militar, interesándole la devolución del material que con destino á la observación de útiles condicionales se remitió á dicho Centro por este Cuerpo provincial.

Dirigir circular á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, reclamándoles certificaciones literales de las diligencias practicadas para llevar á cabo el alistamiento de los mozos adscritos al reemplazo del corriente año.

Reemplazo de 1894

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 70, de Pozoblanco.

Reemplazo de 1893

Quedar enterada de una Real orden por la que se dispone sean devueltas al mozo José Infante Soria, del cupo de Villaviciosa, las 1500 pesetas con que redimió su suerte.

Revisión de 1891

Declarar exceptuado del servicio activo por razones de familia al mozo número 8, de La Victoria.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 4

Presidencia del Sr. Calvo de León

Señores que asistieron:

Cárdenas, Navajas, Marín, Bastida, Camacho, García Cubero, Flores.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1894

Declarar exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al mozo número 20, de Villa del Río.

Transcribir al señor Coronel de la Zona de Osuna, una comunicación del Alcalde de Cabra, manifestando que el mozo Domingo Castillo, contra el cual se instruye expediente de prófugo, se ha presentado reclamando el pase que no pudo entregársele á su ingreso en Caja.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 8

Presidencia del Sr. Calvo de León

Señores que asistieron:

Marín, Cárdenas, Navajas, Bastida, García Cubero, Camacho, Flores.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Declarar que la revisión de los mozos correspondientes á los reemplazos de 1892, 93 y 94, clasificados por el Ayuntamiento de Belmez, y vecinos hoy de los nuevamente constituidos en Peñarroya y Pueblo Nuevo, habrá de continuarla en el presente año dicha primera municipalidad, si bien con citación de individuos que formen parte de las últimas, los cuales y aunque sin voto, podrán informar acerca de las excepciones de sus hoy nuevos administrados.

Reemplazo de 1894

Declarar excluido totalmente del servicio militar por exención física al mozo número 113 de Aguilar, y temporalmente por igual concepto al 43 de Córdoba.

Revisión de 1889

Declarar excluido totalmente del servicio militar por exención física, al mozo número 53 de Belalcázar.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. Calvo de León

Señores que asistieron:

Navajas, Marín, Bastida, Camacho, García Cubero, Flores.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1894

Declarar soldados sorteables á los mozos números 2 de Montalban y 41 de Puente Genil, y exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 22 de Pesadas.

Levantar la nota de prófugo al mozo Domingo Castillo, del cupo de Cabra, por haber verificado su presentación

voluntaria antes de la terminación del expediente instruido contra el mismo, y que esta resolución y acuerdo se hagan extensivos al mozo del alistamiento de 1891, Juan Rodríguez Teruel, que se halla en idénticas condiciones.

Reemplazo de 1893

Declarar soldado sorteable al mozo número 508 de Córdoba, levantándose por tanto la nota de prófugo, en virtud á haber verificado su presentación voluntariamente.

Remitir al señor Coronel de la Zona militar de Jaen varios datos relativos al mozo prófugo Rafael Rojas González.

Revisión de 1892

Declarar soldado sorteable al mozo número 16 de Fuente Tójar.

Reemplazo de 1891

Devolver informada al señor Gobernador civil, una instancia de Miguel Contreras Carmona, alistado en Puente Genil, en solicitud de que se le devuelva la cantidad con que redimió su suerte.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 19

Presidencia del Sr. Calvo de León

Señores que asistieron:

Navajas, Marín, Bastida, Muñoz Sepúlveda, García Cubero, Camacho, Flores.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1894

Declarar prófugos á los mozos números 131 y 135 de Cabra.

Revisión de 1893

Denegar una instancia de José Braserero Moreno, padre del mozo número 23, de Castro del Río, en solicitud de que se revoque el fallo á virtud del cual se declaró sorteable á su citado hijo.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 28

Presidencia del Sr. Marín

Señores que asistieron:

Lora Daza, Cárdenas, Navajas, Bastida, Camacho, García Cubero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Reclamar del Alcalde de Villaralto el expediente de competencia entablada entre el Ayuntamiento de aquella villa y el de Alamillos (Ciudad Real), para en su vista resolver lo que proceda.

Reemplazo de 1890

Devolver informada al señor Gobernador civil, una instancia de Baltasar Herruzo Avalos, en solicitud de que se le devuelvan las 1.500 pesetas con que redimió la suerte de su hijo Francisco, alistado en Villanueva de Córdoba.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

NUMERO 1192

CONTADURIA

Relación de las cantidades que han de recaudarse de los pueblos de esta provincia durante el tercer trimestre de este año, liquidado al 31 de Marzo de 1895.

	Primero, segundo y tercer trimestre de 1894 á 95 — Pesetas	Año de 1893 á 94 — Pesetas	1889 á 90 al 1892 á 93 — Pesetas	Atrasos — Pesetas
Adamuz	10	"	"	"
Aguilar	2441 34	"	"	9946 17
Alcaracejos	"	"	"	"
Almedinilla	"	"	"	"
Almodóvar	"	"	"	"
Añora	"	"	"	"
Baena	26688 96	"	"	"
Belalcázar	"	"	"	"
Belmez	"	"	"	"
Benamejí	3549 98	"	1286 53	"
Blázquez	"	"	"	"
Bujalance	"	"	"	"
Cabra	28165 52	1819 14	3443 46	4719 31
Cañete de las Torres	"	"	"	"
Carcabuey	"	"	"	"
Carlota	5221 18	"	"	"
Carpio	"	"	"	"
Castro del Río	14016 33	"	8469 48	16484 62
Conquista	"	"	"	"
Córdoba	"	2336 64	1828 08	12339 06
Doña Mencía	1875 64	2963 27	"	"
Dos Torres	"	"	"	"
Encinas Reales	1031 11	"	"	"
Espejo	"	"	"	"
Espiel	"	"	"	"
Fernan Nuñez	7399 44	"	"	"
Fuente la Lancha	"	"	"	"
Fuente Obejuna	1035 34	"	"	"
Fuente Palmera	"	"	"	"
Fuente Tójar	"	"	"	"
Granjuela	566 83	"	"	"
Guadalupe	849 85	358 95	694 16	"
Guijo	322 94	326 40	110 91	"
Hinojosa del Duque	13167 18	4428 34	7545 36	"
Hornachuelos	"	"	"	"
Iznájar	4406 82	"	"	"
Lucena	34927 53	1104 70	1373 28	"
Luque	6774 90	188 72	2208 40	7260 28
Montalbán	2786 02	2485 92	497 66	"
Montemayor	"	"	"	"
Montilla	24504 86	22675 27	4597 20	9372 33
Montoro	"	"	"	"
Monturque	1631 30	"	913 88	"
Nueva Carteya	"	"	"	"
Obejo	"	"	"	"
Palenciana	804 72	593 61	17 59	"
Palma del Río	3696 79	"	"	"
Pedro Abad	"	"	"	"
Pedroche	"	"	"	"
Posadas	"	"	"	"
Pozoblanco	"	"	"	"
Priego	18633 06	9575 81	6894 81	128954 73
Puente Genil	15345 05	4186 22	6007 61	4634 69
Rambla	3765 68	"	"	"
Rute	1115 69	6750 45	3415 25	"
S. Sebastián Ballesteros	"	"	"	"
Santaella	9051 08	332 39	"	"
San ta Eufemia	1495 77	1320 12	1225 29	"
Torrecampo	"	"	"	"
Valenzuela	"	576 58	455 92	"
Valsequillo	"	"	"	"
Victoria	"	"	"	"
Villa del Río	"	"	"	"
Villafuente	723 67	"	"	"
Villaharta	"	"	187 38	330 36
Villanueva de Córdoba	"	"	"	"
Villanueva del Duque	"	"	"	"
Villanueva del Rey	"	"	"	"
Villaralto	"	"	"	"
Villaviciosa	1482 89	309 29	"	"
Viso	"	"	"	"
Zuheros	"	"	"	"
	247547 57	62331 82	51172 25	187341 55

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo acordado por la Comisión, para conocimiento de los Municipios deudores y á los efectos del art. 114 de la ley orgánica provincial vigente. Córdoba 10 de Abril de 1895. — El Presidente, José A. Serrano.

Póstruo

Sesión del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se declara abierta y previa citación, com-
parencia y declaración de los vecinos labra-
dores y comerciantes don Francisco López
Molina, don Nemesio Salas Ruiz, don Ricardo
Torres Rubio y don Francisco García Bajo, se
fijó el precio del trigo para los reintegros del
establecimiento á metálico en la próxima reco-
lección, en nueve pesetas y cincuenta céntimos
cada fanega.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se declara abierta por dicho señor y dán-
dose lectura al acta de la anterior, queda apro-
bada.

Se acuerda dividir por calles y en tres sec-
ciones los vecinos de la localidad para el sorteo
de asociados, comprendiendo la primera las de
Almoacara, Córdoba y Cerrillo; la segunda An-
gosta, Iglesia y Corralillo, y la tercera las del
Barrio Bajo, Castillo y Extramuros, asignando
tres vocales á la primera, dos á la segunda y
tres á la tercera, disponiendo la mayor publi-
cidad de este acuerdo.

Y por último se acordó que se diera lectura
á los *Boletines* y correspondencia oficial de la
semana anterior, quedando la Corporación en-
terada de lo que unos y otra ofrecen de parti-
lar.

Sesión del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se declara abierta y dándose lectura á la
anterior, quedó aprobada.

También se dá lectura á las comunicaciones
y *Boletines Oficiales* recibidos en la semana an-
terior, quedando la Corporación enterada del
contenido de las primeras y de varias circula-
res de los segundos.

Hállandose terminado el repartimiento para
el actual ejercicio de 1894 á 95 sobre la riqueza
rústica y pecuaria, se dispuso el envío del mis-
mo á la Administración provincial, tan pronto
como espire el plazo de exposición al público.
Encargar al Secretario don Pedro González
Ruiz de la adquisición y pago por su cuenta
del material de la Secretaría, mediante el abo-
no al mismo de la consignación señalada al
efecto en el vigente presupuesto municipal, que

costrará por trimestres ó mensualmente, á su
voluntad, siempre que el estado de la Caja lo
permita.

Sesión del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se declara abierta por dicho señor y dándo-
se lectura al acta de la anterior, quedó apro-
bada.

También se dió lectura á los *Boletines* y
correspondencia de la semana anterior, de cuyo
contenido quedó la Corporación enterada.

Encontrándose terminado el repartimiento
de la riqueza urbana, se acordó que tan pronto
como termine el plazo de su exposición al pú-
blico se remita con los documentos complemen-
tarios á la Administración provincial de Ha-
cienda.

Hállandose presente, previa citación al efec-
to, el arrendatario con facultad exclusiva de
los derechos de consumos, de las especies de
vinos, aguardientes, licores, carnes de cerdo y
hebra frescas y saladas, de esta villa, para el co-
rriente año económico, don Diego Cabello Al-
caide, se ofreció y quedó obligado de un modo
solemne al cumplimiento de las bases de dicho
arriendo y en forma mancomunada con el con-
vecino don Antonio Olivares Ruiz, garantizan-
do el importe de la cuarta parte de mencionado
arriendo con sus bienes presentes y futuros y
especialmente con una finca de monte alto,
propiedad del segundo, situada en la Vega, de
este término.

M E S D E A G O S T O

Sesión del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se dió lectura del acta de la anterior, y fué
aprobada.

Acto seguido se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones inser-
tas en los *Boletines Oficiales* de la provincia, co-
rrespondientes á la semana última.

Se aprobó la distribución mensual de fon-
dos presentada por el señor Alcalde.

Que habiéndose publicado el resultado de
la formación de secciones para la designación
de los asociados que han de formar parte de la
Junta municipal en el corriente ejercicio de
1894 á 95, y habiendo transcurrido con exceso
el plazo de ocho días que señala el artículo 67
de la Ley municipal sin que se haya presenta-
do reclamación de parte interesada contra la

Ayuntamiento constitucional de Añora

Número 3415

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayun-
tamiento de esta villa, durante el onarto tri-
mestre del año económico de 1893 á 94.

M E S D E A B R I L

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Rizques

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y no
habiéndose asunto alguno de que tratar se ley-
eron los *Boletines Oficiales* de la semana anterior,
acordándose dar cumplimiento á las disposicio-
nes que contienen los mismos.

Sesión del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Rizques

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.
Se dió cuenta á la Corporación de la solici-
tud presentada por Antonio Rodríguez y Ro-
driguez, de esta vecindad, pidiendo certificado
de tener amillarada una casa en la calle de
Amargura, de esta villa, acordando se le faoi-
lite dicho certificado con arreglo á lo que re-
sulte del amillaramiento.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Rizques

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y no
habiéndose asunto alguno de que tratar se ley-
eron los *Boletines Oficiales* de la semana ante-
rior, acordándose se les dé cumplimiento á
cuantas disposiciones contienen los mismos.

Sesión del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Rizques

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y
no habiendo asunto alguno de que ocuparse se
leyeron los *Boletines Oficiales* de la semana an-
terior, acordándose se les dé exacto cumpli-
miento á cuantas disposiciones contienen los
mismos.

Sesión del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Rizques

Leída el acta de la sesión anterior, fué
aprobada.

Se acordó por el Ayuntamiento y adjuntos
que el medio mas breve, sencillo y accedero pa-
ra cubrir el cupo de consumos á la Hacienda
era el de el arriendo á venta libre de los dere-
chos de todas las especies tarifadas, incluidas las
de aguardientes, alcohol y licores y la sal, por
término de un año, sin perjuicio de intentar
préviamente los encabezamientos parciales ó
gremiales, anunciándose la subasta con diez días
de antelación.

M E S D E M A Y O

Sesión del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Rizques

Leída y aprobada el acta de la anterior, y
no habiendo asunto alguno de que ocuparse, se
leyeron los *Boletines Oficiales* de la provincia,
correspondientes á la semana última, acordán-
do se les dé exacto cumplimiento á cuantas dis-
posiciones oficiales contienen los mismos.

Sesión del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Riquiez
Leida el acta de la anterior quedó aprobada, acordándose los particulares siguientes:

Se dió cuenta de la solicitud presentada por los hijos de don José Jurado Moreno, para que se les expida certificado que acredite tener amillaradas varias fincas á nombre de su señor padre y pagar por ellas la contribución correspondiente, y se acordó que se expida referido certificado con arreglo á lo que resulta del amillaramiento y repartimiento del presente año.

Sesión del día 20

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Riquiez
Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Se dió cuenta á la Corporación de la solicitud presentada por doña Isabel Madrid Riquiez, viuda de don Eloy Sanchez y López, pidiendo se le expida certificado de tener amillaradas varias fincas y pagar por ellas la contribución correspondiente, y se acordó que se le expida dicho certificado con arreglo á lo que resulta del amillaramiento y repartimiento del presente año económico.

Sesión del día 27

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Riquiez
Leida y aprobada el acta de la anterior y no habiendo asunto alguno de que ocuparse, se dió cuenta de las disposiciones insertas en los *Boletines Oficiales* de la provincia, correspondientes á la semana última, acordándose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las mismas.

M E S D E J U N I O

Sesión del día 3

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Riquiez
Leida y aprobada el acta de la anterior, y

no habiendo asunto alguno de que ocuparse, se acordó der cumplimiento á las disposiciones oficiales insertas en los *Boletines Oficiales* correspondientes á la semana última.

Sesión del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Riquiez
Se dió principio por la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó aprobar el repartimiento de la contribución sobre la riqueza territorial y pecuaria y que se exponga al público por término de ocho días para la deducción de agravios.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Riquiez

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento, don José María Montero, para que pase á la capital á evacuar asuntos de este Municipio y se le satisfagan 50 pesetas para gastos de viaje del capítulo de imprevistos.

Sesión del día 24

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Madrid Riquiez

Leidas y aprobadas las actas de las dos anteriores, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana y que se exponga al público por término de ocho días para la deducción de agravios.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de este día.

Ahora veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario, José María Montero. V.º B.º: El Alcalde, Juan Madrid.

Ayuntamiento constitucional de Obejo

Número 3476

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el primer trimestre del año económico de 1894 á 95, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que establece el artículo 109 de la ley municipal,

M E S D E J U L I O

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vagüero

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido se dá cuenta de las instancias presentadas por don Enrique Arjona y Rico y don Pedro González Ruiz, en solicitud del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, vacante en la actualidad por renuncia del que la desempeñaba, y por unanimidad es nombrado el último de dichos señores, el cual dá las gracias por esta distinción.

Seguidamente se acuerda dar un voto de gracias al dimiteña señor Lozano por el estimiento con que han venido desempeñando este cargo desde el año 1882, sintiendo que su estado de salud no le permita seguir en las funciones del mismo.

Se aprueba la cuenta presentada por el apoderado de la Corporación en la ciudad de Córdoba don Francisco Chesta Martínez, correspondiente al 4.º trimestre del año económico anterior.

Queda nombrado para Inspector de carnes de esta localidad, con el sueldo consignado en el presupuesto, don Ildefonso Daniel Padilla y Lozano en reemplazo de don Juan Padilla Rubio que falleció en el pasado mes de Junio.

Igualmente queda nombrado Depositario del Pósito municipal don Angel Lozano y Morillo, ofreciendo en garantía del cargo sus bienes presentes y futuros, por renuncia, que del mismo hace en el acto don I. Daniel Padilla Lozano.

Se hace constar que este acta se estienda en papel simple, sin perjuicio de su reintegro con el de la clase 11.ª, por no haberlo en la expediduría de esta villa.

Sesión del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vagüero

Se declara abierta y después de leida, es aprobada el acta de la anterior.

Se dá por bien hecho el pago de treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos ordenado por el señor Alcalde para satisfacer las recetas suministradas á los enfermos pobres durante el semestre que ha terminado en 30 de Junio último.

Nombrar vocal de la Comisión de pesas y medidas de este Municipio por la vacante producida con la renuncia de don Pedro González Ruiz, al Concejal don Sebastián Pedrajas Luna.

Nombrar al Concejal don Diego Saviariego Estrada, vocal de la Junta local de primera enseñanza, en reemplazo del expresado señor González.

Se hace constar que la Corporación queda enterada de la existencia que arroja el acta de argüeo celebrada en 30 de Junio último, consistente en doscientas veinte y cinco pesetas y siete céntimos.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes presentada por el señor Alcalde.

Y habiéndose dado lectura de los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana anterior, se dió por terminada la presente.